Pirapo, 13 de diciembre de 2.023

Señor:
Doctor Agustín Encina Pérez,
Director Nacional
PRESENTE.
Ref.: ID: 433391

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de realizar el descargo a las observaciones realizadas por el técnico verificador de la adjudicación del llamado (CD 17/23 CONSTRUCCIÓN EN ZONA DE DEPOSITO DE NEUMATICOS (vertedero municipal)) con ID 433391 y lo realizamos en los siguientes términos:
OBSERVACIONES:

Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Carga de Datos
Situación: Plazo de ejecución y monto de la linea
Descripción: Se indica a la convocante que el Art. 120 de la Ley Nº 7050/2023 menciona "…la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado" y el Art. 22 de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado establece cuanto sigue: "El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios". Consecuentemente solicitamos a la convocante verificar el monto establecido en la linea presupuestaria.
Comentario: Considerando que el plazo de ejecución para el año 2023 es de 45 días y que para la culminación del presente ejercicio fiscal es menos de 1 meses, recordamos lo dispuesto en el Art. 120 de la Ley Nº 7050/2023 "…la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado" y en el Art. 22 de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, referente a la etapa de ejecución del presupuesto, establece cuanto sigue: "El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios". Consecuentemente solicitamos a la convocante ajustar el presente proceso a carácter plurianual; o en su defecto, la reducción de los plazos de ejecución de modo a cumplir con la ejecución dentro del presente ejercicio. REPUESTA: Fue corregido y actualizado en el sistema SICP el monto comprometido el presente ejercicio fiscal 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes). Asi mismo aclaramos que tenemos tiempo suficiente para ejecutar en el presente ejercicio fiscal el monto comprometido de 40.000.000 de guaraníes)

Por lo tanto, solicitamos que se publique este llamado bajo única y exclusiva responsabilidad de la convocante. -

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO
Unidad Operativa de Contrataciones
PIRAPO - ITAPUA

Alejandro Maidana
Encargado UOC
Municipalidad de Pirapó